



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

20 MAR. 2023

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° E-80400-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un seguro de responsabilidad civil destinado a la cobertura del tendido de fibra óptica a llevarse a cabo en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, solicitados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que obra Nota Letra STIyC N° 12/2023, del Director General de Planeamiento y Redes, exponiendo los motivos que fundamentan la contratación.

Que a orden 13, obra el autorizado correspondiente del Sr. Secretario de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Que sobre las actuaciones ha tomado intervención en el marco de sus competencias según Resolución OPC N° 128/21 la Dirección General de Gestión de Seguros a orden 6.

Que obra Nota de Pedido N° 14/23 – RAF 125, la cual se encuentra autorizada para continuar con el trámite pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

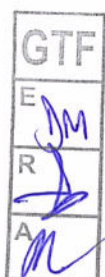
Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 11/23 – RAF 125.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 3635/22; y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, N° 58/21 y N° 128/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 419/22 y la Resolución

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...//2.-

Secretaría General, Legal y Técnica N° 95/21.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 11/2023 – RAF 125, referente a la contratación de un seguro de responsabilidad civil destinado a la cobertura del tendido de fibra óptica a llevarse a cabo en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, solicitados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el Formulario de Cotización y el Anexo I que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. – Establecer que la contratación será susceptible de modificaciones que puedan alterar el valor inicialmente adjudicado mediante endosos de la póliza, las que podrán ser de incorporaciones, bajas o prórrogas.

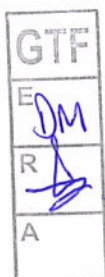
ARTÍCULO 4°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2013UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2013, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.– S.C.A. N°

0014

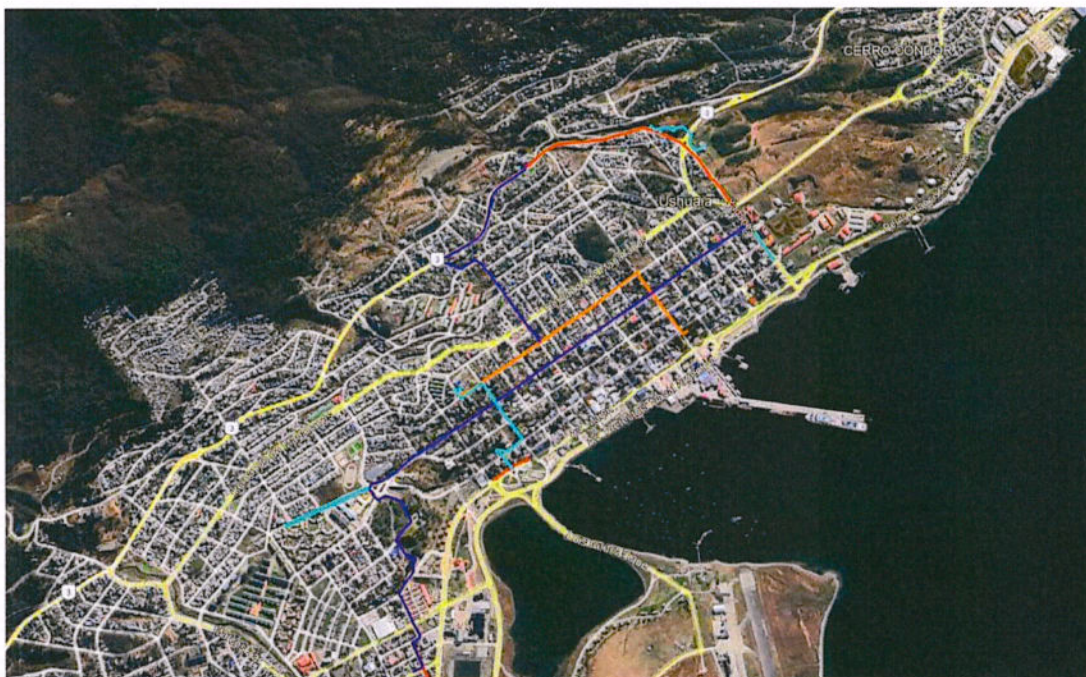
/2023.-




Mirta silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.

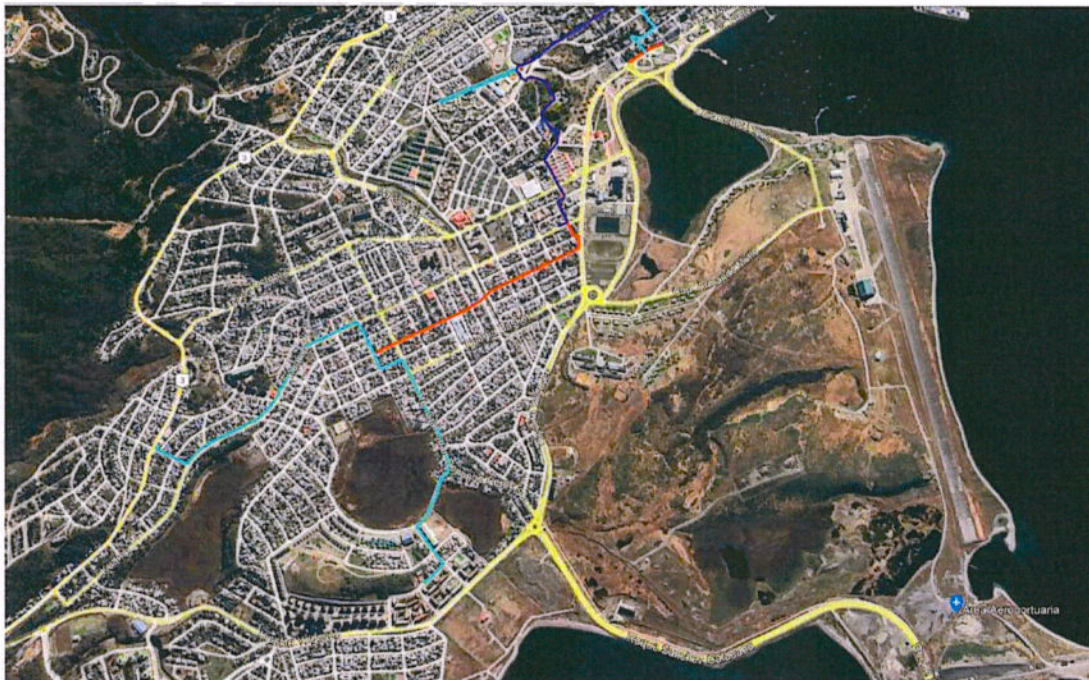
Traza de Fibra Óptica Gobierno

El presente informe tiene por objeto evidenciar las trazas consideradas para la realización de un proyecto de Red de Fibra Óptica, que vinculara varias oficinas y sitios de Gobierno de la Provincia como así también oficinas del poder judicial. El proyecto prevé participación pura y exclusivamente propia, sin embargo no se descarta que pudiera en algún momento tener alguna participación de terceros. En las próximas líneas se podrá evidenciar los lugares y trazas a recorrer mediante le proyecto planteado.



Mirta silvina BARNECHE
rectora Gral. de Admín. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.

Ing. Abel Cortez
Dir. Gral de Planificación y Redes
Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación



Las imágenes son ilustrativas, ya que acompañara al informe un archivo ".kmz" con la ubicación pormenorizada de las trazas planteadas y los lugares a conectar.

Como se observa se pretende cubrir las trazas marcadas como así también realizar la interconexión del trazado principal con los distintos edificios(bajadas) listados a continuación:

- * Ministerio de Salud (Alem 1899)
- *Fiscalización Sanitaria (San Martin 15)
- *HRU (12 de Octubre y Fitz Roy)
- *Caps 3 (Fernandez Valdez 840-898)
- *Salud Mental (60 viviendas - Tira 2)
- *Caps 7 (Alem 2034)
- *Consultorios (Luis Vernet 20 - 50)
- *Capcush (Rubinos)
- *Caps 2 (Kuanip 957)
- *Caps 4 (Alem 3900)
- *Caps 5 (Bahía de los Renos 3144)
- *División Bienestar Policial (60 viviendas casas 32 y 33)

Ing. Abel Cortez
Dir. Gral de Planificación y Redes
Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación



ANEXO I 0014 /2023.-
DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

- *Oficina de RRHH (Laserre 140)
- *Jefatura Policial (Laserre y Deloqui)
- *Comunicaciones (Magallanes 484)
- *Comisaria 1ra (Antonio Romero 577)
- *División de Policía Científica (Don Bosco 303)
- *Documentación e Investigaciones (Goleta Florencia)
- *Comisaria 2da (Concejal Rubinos 25)
- *Data Center (San Martin 450)
- *Canal 11 (Magallanes 1310)
- * Torre de Agua Colegio Polivalente, ALEM 15
- *Secretaría de Ambiente (San Martin y Patagonia)
- *Industria (Fitz Roy 164)
- *Plaza Malvinas (Patagonia y Av. Maipu)
- *Plaza Don Bosco (Don Bosco y Av. Maipu)
- *Polideportivo Cochocho Vargas (Malvinas Argentinas y 12 de Octubre)
- *Oficina de Ambiente (Enrique Brisighelli y Pablo Imboden)
- *Oficina de Ambiente (Av. Maipu 1319)
- *Ministerio de Educación (Onas 449)
- *Polo Creativo (Gobernador Paz 836)
- *Poder Judicial (Leopoldo Lugones 1831)
- *Periciales DIAT (Alem 1036)
- *Poder Judicial (Congreso Nacional 502)

Todo el trabajo se planea realizarlo en un período de tiempo de 90 días e involucraría solo personal de la administración pública aunque no se debería descartar la posibilidad, si hubiera alguna eventualidad, de la contratación de personal externo o subcontratista,

Por lo que se puede ver, el proyecto estipula mano de obra propia por lo que el costo del proyecto en si mismo, solo queda supeditado a costo tentativo de

Ing. Abel Cortez
Dir. Gral de Planificación y Redes
Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación

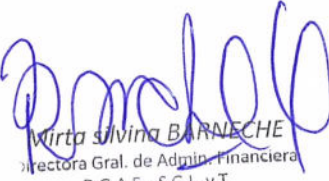


ANEXO I 0014 /2023.-
DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

lo que podría salir la obra de ser contratada, esto sería un monto de \$20.000.000,00.

También es necesario ver que podría existir la posibilidad de prórroga, ya que existen diversos motivos que podrían afectar el calendario planteado, de existir la posibilidad de Prórroga, la misma debería ser por 60 días. Como así también la posibilidad de pre ver alguna posibilidad de contratación de un tercero para lograr el éxito del proyecto o si el mismo se ve afectado por algún problema durante el proceso de realización del mismo.




Wirta Silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.

Ing. Abel Cortez
Dir. Gral de Planificación y Redes
Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

0014

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2023

Pieza Administrativa E Nro. 80400- E - 2022- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 20/03/23

Apertura: 27/3/2023 13:00

Encadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DIRECTA LEY PROVINCIAL N° 1015 ART. 18 INC. L) COMPULSA ABREVIADA
OBJETO: CONTRATACIÓN SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL TENDIDO FIBRA ÓPTICA
SE RECIBIRÁN OFERTAS A LOS CORREOS OFICIALES ecoltelli@tierradelfuego.gob.ar con copia a
dmitrione@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 14 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Seguro Responsabilidad Civil. Pesos			
>>	CONTRATACIÓN DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL COBERTURA TENDIDO FIBRA OPTICA CONFORME ANEXO I	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ . _ . _)

Forma de Pago SEGÚN DECRETO N° 674/11 ANEXO I ART. 34 PUNTO 96)
Plazo de Entrega: INMEDIATO DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA
Mantenimiento de Oferta: SEGÚN DECRETO N° 674/11 ANEXO I ART. 34 PUNTO 47)





Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0014

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2023
Pieza Administrativa E Nro. 80400- E - 2022- 1726 - 0/
RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 20/03/23
Apertura: 27/3/2023 13:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DIRECTA LEY PROVINCIAL N° 1015 ART. 18 INC. L) COMPULSA ABREVIADA
OBJETO: CONTRATACIÓN SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL TENDIDO FIBRA ÓPTICA
SE RECIBIRÁN OFERTAS A LOS CORREOS OFICIALES ecoltelli@tierradelfuego.gov.ar con copia a
dmitrione@tierradelfuego.gov.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 14 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Lugar de Entrega:	-		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	LUNES 27/03/2023 HASTA LAS 13.00 HS.		
	Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450, Planta Baja oficina 35, Ciudad de Ushuaia – Oficina Provincial de Contrataciones - Ministerio de Economía o a los correos oficiales ecoltelli@tierradelfuego.gov.ar con copia a dmitrione@tierradelfuego.gov.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 450, Planta Baja oficina 35, Ciudad de Ushuaia – Oficina Provincial de Contrataciones - Ministerio de Economía.		
	Vigencia del Contrato:	TRES (3) MESES		
	Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	-		


Mirta silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.

